

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió la opinión **SUP-OP-6/2023**.

El proyecto de opinión del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-OP-6/2023

PRIMERO. No se emite opinión con relación a los Temas 1, 2, 3, 4 y 5, por las razones que en cada caso se exponen.

SEGUNDO. Esta Sala Superior considera que son conformes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los artículos 22, párrafo segundo; 46 y 69, así como Segundo Transitorio, del Decreto 93, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno de dicha entidad federativa número 18, Secc. II, el jueves dos de marzo de dos mil veintitrés, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

El proyecto de opinión fue aprobado por las magistraturas integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A las doce horas con veinte minutos del uno de mayo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 05/05/2023 01:40:07 p. m.
Hash:  AbnIEL4/Ibfme3SfP2D/9Q7bA4A=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 02/05/2023 10:26:59 p. m.
Hash:  IV1Lb086nnBQWSRxgmvEHvCcFxA=